Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones, aportar documentos y proponer las pruebas que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia de las Áreas de Badajoz y de Llerena-Zafra del Servicio Extremeño de Salud, sita en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010-Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 14 de diciembre de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
220/2011	CANDELARIA FERNANDEZ SANCHEZ	- Reglamento (CE) n° 852/2004, Anexo II, capitulo III punto h.	90 euros

• • •

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de salud pública que se relacionan. (2011084252)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores de la Junta de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia de las Áreas de Badajoz y de Llerena-Zafra del Servicio Extremeño de Salud, sita en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010-Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 14 de diciembre de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	
168/2011	ESTACION DE SERVICIO DE ALBURQUERQUE, SL	- Real Decreto 140/2003, artículo 10.2, Anexo I, parte C, punto 37.	500 euros
193/2011	LA NUEVA HABANA, SL	- Real Decreto 3484/2000, art. 3.6. y art. 10. - Reglamento (CE) 852/2004, art. 5	400 euros
179-2011	JAVIER LOPEZ GUERRERO	- Reglamento (CE) 852/2004, anexo II, capitulo II puntos 2 y 3. capítulo I, punto 4 y capitulo I, punto I. Art. 4.2, capítulo IX punto 2 y 3 . Capitulo IX apartado 4. Art. 5. - Real Decreto 3484/2000, art. 3.4. y art. 10. Capitulo VI punto 2. art. 3.5. art. 10.	600 euros

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

EDICTO de 30 de diciembre de 2011 sobre ocupación directa de terrenos destinados a dotaciones y su permuta por otros integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo. (2012ED0005)

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 143.2.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, con relación al expediente que se tramita en este Ayuntamiento de ocupación directa de terrenos destinados a dotaciones y su permuta por otros integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, se hace pública la relación de terrenos, propietarios y aprovechamientos afectados como sigue:

a) Parcela de 10.070 metros cuadrados, sita en Travesía Muñoz Torrero, número 2, que linda por el norte con traseras de las casas de la calle de su situación; al sur, con el camino de la copa; al este, con vía pública y al oeste, con resto de finca de la que se ha segregado. Se halla inscrita en el registro de la propiedad de Llerena al tomo 1545, Libro 342, Folio 221, Finca registral 28.913, inscripción primera. Libre de cargas. Valor: 205.258,55 euros.

   Propietarios afectados: por quintas partes iguales e indivisas, los hermanos Joaquín, María Isabel, José Luis, Antonio y Manuel Jiménez Díaz.

   Aprovechamiento urbanístico: Sistema general equipamientos.

b) Parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, de cuatro mil metros y doce decímetros cuadrados que linda al frente con vial 1; derecha, con zona verde; izquierda y fondo con resto de finca de la que se ha segregado. Inscrita en el registro de la propiedad de Llerena al tomo 1545, Libro 342, Folio 222, y constituye la finca registral número 28.914, inscripción primera. Valor: 205.258,55 euros.

   Propietario: Ayuntamiento de Azuaga.

   Aprovechamiento urbanístico: 0,80 m^2t/m^2s de uso industrial.

Los interesados podrán formular reclamación ante el Jurado Autonómico de Valoraciones en el plazo de un mes, sin perjuicio de presentar cuantas otras alegaciones tengan por conveniente.

Azuaga, a 30 de diciembre de 2011. La Alcaldesa, M.ª NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.